Asevera Joseph de Salcedo vecino de esta
Sevilla Corregidor de esta ciudad de Xerez de la
Frontera y Alferez mayor de ella en nombre
Bagajes de Gaspar de Vallecano vecino de Sevilla
diligencias Procurador de causas de los Señores
necesarias Provisor y Vicario General de esta
dicha ciudad de Sevilla y su Arzobispado
Pedimento Que en cumplimiento de lo dispuesto
por Su Majestad en su Real Cedula de
Declaro veinte y quatro de Noviembre de este
Sobre año de mil setecientos y quarenta y
Alcabala quatro sobre que se declare por
Cargazon libre de Alcabala la Cargazon
que se remite de esta ciudad de Sevilla
para la de Xerez de la Frontera
Para que en virtud de dicha Real
Cedula se le declare por libre de
Alcabala la Cargazon que se remite
de esta ciudad de Sevilla para la
de Xerez de la Frontera
Pide Justicia
Y lo firmo
Joseph de Salcedo

Auto

En la ciudad de Sevilla en veinte y
quatro de Noviembre de mil setecientos
y quarenta y quatro años Su Merced
el Señor Don Joseph Gonzalez de Molina
Caballero del Orden de Santiago Alcalde
Mayor de esta dicha ciudad de Sevilla
Juez Conservador de la Real Renta de
Alcabalas y Tercias de ella y su Arzobispado
por Su Majestad que Dios guarde
Por ante mi el Escribano Publico
Mayor de Rentas dijo que mandaba
y mando se declare por libre de
Alcabala la Cargazon que se remite
de esta ciudad de Sevilla para la de
Xerez de la Frontera en virtud de
Real Cedula de Su Majestad de veinte
y quatro de Noviembre de este
presente año de mil setecientos y
quarenta y quatro y lo firmo
Joseph Gonzalez de Molina
Ante mi
Joseph Antonio de Ortega
Escribano Publico Mayor de Rentas

Declaracion

En la ciudad de Sevilla en veinte y
quatro de Noviembre de mil setecientos
y quarenta y quatro años Su Merced
el Señor Don Joseph Gonzalez de Molina
Caballero del Orden de Santiago Alcalde
Mayor de esta dicha ciudad de Sevilla
Juez Conservador de la Real Renta de
Alcabalas y Tercias de ella y su Arzobispado
por Su Majestad que Dios guarde
Por ante mi el Escribano Publico
Mayor de Rentas dijo que mandaba
y mando se declare por libre de
Alcabala la Cargazon que se remite
de esta ciudad de Sevilla para la de
Xerez de la Frontera en virtud de
Real Cedula de Su Majestad de veinte
y quatro de Noviembre de este
presente año de mil setecientos y
quarenta y quatro y lo firmo
Joseph Gonzalez de Molina
Ante mi
Joseph Antonio de Ortega
Escribano Publico Mayor de Rentas

Declaracion

En la ciudad de Sevilla en veinte y
quatro de Noviembre de mil setecientos
y quarenta y quatro años Su Merced
el Señor Don Joseph Gonzalez de Molina
Caballero del Orden de Santiago Alcalde
Mayor de esta dicha ciudad de Sevilla
Juez Conservador de la Real Renta de
Alcabalas y Tercias de ella y su Arzobispado
por Su Majestad que Dios guarde
Por ante mi el Escribano Publico
Mayor de Rentas dijo que mandaba
y mando se declare por libre de
Alcabala la Cargazon que se remite
de esta ciudad de Sevilla para la de
Xerez de la Frontera en virtud de
Real Cedula de Su Majestad de veinte
y quatro de Noviembre de este
presente año de mil setecientos y
quarenta y quatro y lo firmo
Joseph Gonzalez de Molina
Ante mi
Joseph Antonio de Ortega
Escribano Publico Mayor de Rentas